



ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

EXPEDIENTE: CONTR 2024/73567

Título: “OBRA DE REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y ELECTRICIDAD EN EDIFICIOS 2 Y 4 DEL CENTRO DE MENORES INFRACTORES “LAS LAGUNILLAS” DE JAÉN” .

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl):	325.117,46 €
IMPORTE IVA:	68.274,67 €
IMPORTE TOTAL:	393.392,13 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	325.117,46 €

Partida Presupuestaria y Anualidad:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	393.392,13 €	2100030000 G/14C/66200/23 Pr.Invers.2002000464

Duración máxima: 6 meses

Vista la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia, de fecha 01 de febrero de 2024, queda acreditada la necesidad e idoneidad del objeto del presente contrato para lograr el cumplimiento y realización de la obra.

El contrato arriba indicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, 138 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, se adjudicará mediante **procedimiento abierto simplificado**, a la oferta que presente la mejor relación calidad/precio atendiendo a los criterios de adjudicación del contrato que se determinen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (modificado por D. 4/2023, de 11 de abril) y el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública que establece en su artículo 1, apartado g) que corresponderán a dicha Consejería, entre otras, las competencias relativas a Justicia Juvenil, y, que entre dichas competencias se encuentra, según su artículo 11.1.b) la organización, dirección y



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		13/02/2024 13:11:15	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwbxe4eskhz58vICa20pZdKfuVi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



gestión de centros y servicios para la ejecución de medidas judiciales . En relación con lo anterior el Decreto 300/2022 de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura de la Administración Periférica de la Junta de Andalucía, indica que corresponde a las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública el ejercicio de las competencias de dicha Consejería a nivel provincial.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.1 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, corresponde a las personas titulares de las actuales Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, en relación con los contratos administrativos y privados, la competencia para dictar los actos administrativos de los expedientes de contratación cuya competencia corresponda a la persona titular de la Consejería, incluso la revisión de oficio de los actos preparatorios y de los actos de adjudicación, así como la tramitación de los expedientes, respecto de los créditos redistribuidos. Todo ello en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, por el que se crea la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, estableciendo las competencias de la misma y desarrollado por Decreto 190/2023, de 25 de julio, por el que se modifica el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

- OBJETO DEL CONTRATO.-

De conformidad con el artículo 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, se plantea la necesidad de realizar una obra de reforma de los edificios 2 y 4 del centro de menores Las Lagunillas de Jaén.

- Necesidad a satisfacer e idoneidad del contrato -

Los edificios 2 y 4 del CIMI "Las Lagunillas", dada su antigüedad presenta serias carencias en determinados aspectos constructivos que inciden de manera directa en la eficiencia energética del mencionado inmueble y que se concretan en los siguientes aspectos:

- Instalación Eléctrica:
- Se observa que el cableado no es libre de halógenos. Hay que realizarlo de nuevo en los edificios que no estén adecuados a la normativa actual.
- Hay que independizar y adecuar las protecciones a la situación actual, así como anular e identificar algunos circuitos de los que se ignora su funcionalidad.

FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		13/02/2024 13:11:15	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwbxe4eskhz58vICa20pZdKfuVi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Los cuadros eléctricos se tienen que modificar y rotular para actualizar su situación.
- Definir los circuitos que deben estar conectados al grupo electrógeno.
- Las SAIs están averiadas.
- Realizar una nueva instalación del cuadro de la piscina y cableado.

- Instalación de Climatización:

- No se cumple en todos los espacios con la filtración de aire exigida, en algunos espacios no existe la ventilación y en otros tienen aporte pero no se controla su caudal.
- En los edificios 4 y 2 se instalaron unidades tipo consola bombas de calor aire-aire canalizadas que se encuentran averiadas.
- La mayoría de los espacios están climatizados por una misma unidad de expansión directa que acondiciona a un conjunto de espacios con un único punto de control de temperatura, eso conlleva a que no se alcance, en algunos espacios, el nivel de confort y, un exceso de consumo de energía.

Con el objetivo de paliar dichas deficiencias se redactó proyecto por D. José Luis Bocanegra García, Ingeniero Técnico Industrial colegiado N.º 2954 en el Colegio Oficial de Jaén. Dicho proyecto ha sido objeto de visado con fecha 20 de abril de 2023 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén con el visado electrónico n.º 12230819-00, código de validación 00751596852090.

El citado proyecto fue aprobado por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Jaén con fecha 11 de mayo de 2023 (corrección de errores de igual fecha), y objeto de levantamiento de la correspondiente acta de replanteo con fecha 11 de mayo de 2023.

Las actuaciones que contempla el mismo y que conforman la obra objeto del contrato se centran en:

- Instalación de Climatización:

- Planta enfriadora, bomba de calor.
- Unidades terminales (fancoils, cassettes, etc...)
- Depósitos y vaso de expansión.
- Tuberías y Aislamientos.
- Bombas.
- Valvulería.
- Canalizaciones Aire.
- Difusión Aire.
- Recuperadores de Aire.
- Control.
- Desmontajes.

FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		13/02/2024 13:11:15	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwbxe4eskhz58vICa20pZdKfuVi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Obras requeridas para la ejecución de las actuaciones.

- Instalación Electricidad:

- Electricidad Edificio 4.
- Electricidad Edificio H0 (2).
- Electricidad para la generación de climatización.
- Puestas a tierra.
- Electricidad Cuadro General.
- Puesta en marcha y legalización.
- Reforma y ampliación cuadros eléctricos.
- Partidas de Seguridad y Salud.
- Partidas de Gestión de Residuos.

Con las mencionadas actuaciones se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Obtener un ambiente térmico interior de calidad en cuanto a la calidad del aire y las condiciones acústicas (reducción ruido).
- Cumplimentar los reglamentos aplicables en orden a la seguridad de las instalaciones.
- Racionalizar el consumo de energía primaria y obtener mejoras que redunden en ahorros energéticos.

- División en Lotes.-

De acuerdo con el proyecto antes citado las actuaciones señaladas constituyen obra completa la cual no ha sido objeto de fraccionamiento, **ni procede su división en lotes**, en los términos señalados en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por cuanto el hecho de la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, exigiendo la necesidad de coordinar la ejecución de diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por parte de una pluralidad de contratistas diferentes.

- Revisión de precios.-

Por otra parte, en relación a la revisión de precios del contrato, atendiendo a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, no se considera necesaria la inclusión de una cláusula de revisión de precios, dado que la duración prevista para la obra es de seis (6) meses.

FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		13/02/2024 13:11:15	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwbxe4eskhz58vICa20pZdKfuVi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Visto lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público, donde se establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación.

Aprobado el proyecto de la obra indicada por Resolución de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de fecha 11 de mayo de 2023 (corrección de errores de igual fecha).

Habiéndose procedido al replanteo del proyecto de referencia con fecha 11 de mayo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público y constando la disponibilidad del inmueble referido.

En virtud de lo dispuesto en la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre; en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de la Junta de Andalucía; en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la orden de delegación de competencias antes indicada, y, demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDO

1.- Ordenar la iniciación de las actuaciones encaminadas a formalizar la contratación de la obra de Reforma de Instalaciones de Climatización y Electricidad en edificios 2 y 4 del Centro de Menores Infractores “Las Lagunillas” de Jaén, con expediente CONTR 2024/73567 y presupuesto máximo de licitación de 393.392,13 € (IVA incluido).

2.- El expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público se adjudicará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, a la oferta que presente la mejor relación calidad/precio atendiendo a los criterios de adjudicación del contrato que se determinen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE
JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Fdo. Francisco Javier Carazo Carazo

FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		13/02/2024 13:11:15	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwbxe4eskhz58vICa20pZdKfuVi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	